

DIRECCION DE MERCADOS.



CLAVE: SEM003107
FOLIO TRÁMITE: 672.007

NOMBRE: MENDOZA GUILLEN GILBERTO
UBICACION: DEPORTES
COLONIA: EL VERGEL
CALLE CRUCE 1: CARDENAL
CALLE CRUCE 2: DEPORTES
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS COCOS Y FRUTA DE TEMPORADA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mtr

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

EXTERIOR:

01-diciembre-2021

INTERIOR:

M C12810AD

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

IMPORTE: \$1,214.40

| DIAS DE TRABAJO | | | | | | | |
|-----------------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|
| LUNES | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p | VIERNES | SI |
| MARTES | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p | SÁBADO | SI |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p | DOMINGO | SI |
| JUEVES | SI | DE: | 09:00:25 a | A: | 07:00:25 p | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43, I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MENDOZA GUILLEN GILBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses innecesarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y fármacos.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de plazas y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO